La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día miércoles 27 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria Publica. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria,** con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de lista, Declaración de Quórum e Instalación de inicio de los trabajos formales correspondientes a la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente al Convenio de Colaboración Institucional, que celebran, por una parte la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el Arq. Marco Antonio Aranzábal Juárez, en su carácter de Director General de la Operadora Eventos del Estado de Hidalgo, en adelante "La Operadora"; y por la otra parte, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, representado en este acto por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su carácter de Presidente Municipal; con el refrendo del Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario General Municipal, y el Lic. Alexander Peñafiel Álvarez en su carácter de Director de Reglamentos y Espectáculos; a quienes en lo sucesivo se les denominará como "El Municipio"; solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **5.- Clausura de la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente. -

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	**Presidente del Honorable Ayuntamiento**	C. Sergio Edgar Baños Rubio	**Presente**

2.-	**Síndica Procuradora Hacendaría**	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	**Presente**
3.-	**Síndica Procuradora Jurídica**	C. Liliana Mera Curiel	**Presente**
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	**Presente**
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	**Presente**
6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	**Presente**
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	**Presente**
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	**Presente**
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	**Presente**
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	**Presente**
11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	**Presente**
12.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	**Solicitó Licencia**
13.-	Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	**Presente**
14.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaño	**Presente**
15.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	**Presente**
16.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	**Presente**
17.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	**Presente**
18.-	Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	**Solicitó Licencia**
19.-	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	**Presente**
20.-	Regidora	C. Ricardo Crespo Arroyo	**Presente**
21.-	Regidora	C. Olivia López Villagrán	**Solicitó Licencia**
22.-	Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	**Presente**

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 19 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria Publica; así mismo solicito respetuosamente al C. Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a todos los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las trece horas con ocho minutos del día 27 de septiembre del año 2023, declaro formalmente instalada la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por Unanimidad de votos (17) Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4 por lo cual me permito dar lectura al **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Se incorpora a sesión S. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz.** Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente al Convenio de Colaboración Institucional, que celebran, por una parte la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el Arq. Marco Antonio Aranzábal Juárez, en su carácter de Director General de la Operadora Eventos del Estado de Hidalgo, en adelante "La Operadora"; y por la otra parte, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, representado en este acto por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su carácter de Presidente Municipal; con el refrendo del Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario General Municipal, y el Lic. Alexander Peñafiel Álvarez en su carácter de Director de Reglamentos y Espectáculos; a quienes en lo sucesivo se les denominará como "El Municipio". **II.- Número de expediente.-** SG/PR/079/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 25 de septiembre de 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.- El** C. Sergio

Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 de septiembre de 2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA OPERADORA DE EVENTOS DEL ESTADO DE HDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. MARCO ANTONIO ARANZÁBAL JUAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA OPERADORA EVENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE "LA OPERADORA"; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; CON EL REFRENDO DEL LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, Y EL LIC. ALEXANDER PEÑAFIEL ALVAREZ E SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: A N T E C E D E N T E S. I.- Con fundamento en los numerales 94 al 140 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, la Dirección de Reglamentos y Espectáculos tiene el deber de vigilar y regular las actividades por las que su propia naturaleza sean denominadas "espectáculos públicos" llevados a cabo en el Municipio de Pachuca de Soto. II.- De forma histórica, el cobro de la Feria San Francisco realizada año con año en las instalaciones ubicadas en carretera México-Pachuca km. 84.5, col. Juan C. Doria, de este Municipio se ha realizado englobando la totalidad de espectáculos públicos que esta abarca. D E C L A R A C I O N E S. I. DE LA OPERADORA. 1.1Que se crea la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido de conformidad con las leyes vigentes, mediante Decreto Publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de agosto del 2005 y su reforma publicada en fecha 13 de mayo del 2019 en el mismo órgano impreso de difusión oficial antes citado. 1.2Que la finalidad según el artículo 4 del Decreto que reforma diversas disposiciones del decreto que creó a la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo de fecha 13 de mayo del 2019, el organismo tendrá por objeto contribuir al desarrollo económico y social del Estado a través del uso y aprovechamiento de

la infraestructura que forme parte de su patrimonio y los que el Estado le asigne mediante la conceptualización, diseño, planeación y operación de todo tipo de eventos artísticos, deportivos, culturales, religiosos, políticos sociales y educativos de carácter público y privado, mediante los cuales fortalezcan las políticas públicas encaminadas al impulso del turismo y a la cultura de la entidad. 1.3Que el Estado de Hidalgo es el propietario de los inmuebles denominados como "Instalaciones del Recinto Ferial", "Plaza de Toros Vicente Segura" y "Lienzo Charro" (Cuna de la Charrería) ubicados en Carretera México-Pachuca Km 84.5, Letra A, S/N, Fraccionamiento Juan C. Doria, Código Postal 42083, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y Teatro de la Ciudad San Francisco ubicado en Calle Salamanca S/N, Colonia Ex Hacienda de Guadalupe, Código Postal 42050, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. 1.4Que el Estado de Hidalgo determinó entregar la posesión de los inmuebles antes descritos a la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo, con el propósito de llevar a cabo las funciones para las cuales fue creada. 1.5Que la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo es la legítima propietaria del predio urbano denominado Parque David Ben Gurión que comprende el "Auditorio Gota de Plata", la Losa Pictórica, "Homenaje al canto de la mujer del mundo", así como áreas comunes y jardines ubicados en Boulevard Felipe Ángeles S/N, Fraccionamiento Zona Plateada, Código Postal 42083, tal y como se acredita con la Escritura Pública Número 1,109 de fecha 06 de mayo de 2022, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Vega Guasco, Notario Público Titular de la Notaría Pública número veinticinco del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. 1.6Que el Representante legal de Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo tiene facultades y capacidad jurídica para celebrar el presente instrumento, personalidad que acredita en términos del artículo 12 fracción I, XXIV, XXVI del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo y de conformidad con el nombramiento expedido a su favor el 01 de noviembre de 2022, por el por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, mismas que no han sido disminuidas, revocadas o reformadas en forma alguna. 1.7Que está debidamente inscrito en Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave OEE0508161P7. 1.8Que para efectos de este convenio señala como domicilio el ubicado en Carretera México-Pachuca Km 84.5, Letra A, S/N, Fraccionamiento Juan C. Doria, Código Postal 42083. II. DE "EL MUNICIPIO". 2.1. Que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídica y patrimonio, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, autónomo en su régimen interior y con

libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. 2.2 Que el C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, Presidente Municipal Constitucional, acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría expedida en su favor por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de conformidad con el artículo 60, fracción I, inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, contando con la autorización del H. Ayuntamiento, emitida mediante acta de la Quincuagésima Octava Sesión Extrardinaria Pública de fecha 27 (veintisiete) de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), la cual lo faculta para la suscripción de este instrumento jurídico, con todas las obligaciones inherentes al mismo. 2.3. Que el Lic. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, en su carácter de Secretario General Municipal, acredita su personalidad con copia certificada de su nombramiento de fecha 31 de Julio de 2023, expedido por el Presidente Municipal de Pachuca de Soto, C. Sergio Edgar Baños Rubio, actuando de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y el artículo 15 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. 2.4. Que el LIC. ALEXANDER PEÑAFIEL ALVAREZ en su carácter de Director de Reglamentos y Espectáculos, acredita su personalidad con copia certificada de su nombramiento de fecha 16 de Diciembre de 2020, expedido por el C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, quien funge como ejecutante del presente instrumento. 2.5 Que señala como domicilio para los efectos del presente convenio, la oficina de la Presidencia Municipal, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya número 1, Col. Centro, C.P. 42000, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; con Registro Federal de Contribuyentes MPS6201017E2, teléfono 71 71 500. III.- DECLARAN "LAS PARTES": 3.1. Que, el presente instrumento no tiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres y que para su celebración no media coacción alguna y consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar total o parcialmente la validez del mismo. 3.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente convenio. Expuesto lo anterior, "las partes" convienen obligarse al tenor de las siguientes: C LÁ U SU L A S PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre "LAS PARTES" para que en el ámbito de sus respectivas competencias y objetos sociales, conjunten esfuerzos para coordinar, operar y autorizar aquellos eventos que por

las que su propia naturaleza se determinen como "espectáculos públicos", para el caso en particular "la Feria de San Francisco Pachuca Hidalgo 2023". SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que con apego en lo dispuesto en el numeral 5º de la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el importe total del impuesto que se deriva de la realización de las actividades denominadas por su propia naturaleza como "espectáculos públicos" llevados a cabo en el marco de "la Feria de San Francisco Pachuca Hidalgo 2023" será por la cantidad de $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), dicho importe será cubierto en pesos mexicanos a la cuenta XXXXXXXX Además de que "LA OPERADORA" deberá contribuir a "EL MUNICIPIO" con proporcionar un grupo musical que deberá presentarse en el acto estelar del día 04 de octubre del 2023 a las 20:00 horas en la Feria Patronal San Francisco 2023, misma que se llevará a cabo en _____, por una cantidad de $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.); y un total de 10,000 boletos de cortesía que garantizan el acceso a la Feria San Francisco Pachuca Hidalgo 2023. TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el objeto de este contrato Convenio se llevara a cabo en un periodo comprendido del 25 de septiembre al 1 de noviembre de 2023. CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que el pago de los derechos mencionados en la cláusula segunda se efectuará dentro de los quince días naturales posteriores a la firma del presente convenio, en cualquiera de las cajas de cobro pertenecientes a la Secretaria de la Tesorería Municipal, previa emisión del documento correspondiente debidamente motivado y fundamentado en relación al cobro de impuesto. SEXTA.- Responsabilidad laboral. "las partes" serán responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social de sus respectivos empleados. Por lo expuesto, "las partes" se obligan mutuamente a mantenerse en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral o de cualquier índole, de sus respectivos empleados. SÉPTIMA.- Confidencialidad. "LAS PARTES" acuerdan en que toda la información que ellas se proporcionen u obtengan recíprocamente con motivo de la ejecución del presente instrumento, ya sea en forma escrita o verbal y por cualquier medio, será para el cumplimiento del objeto del presente convenio exclusivamente, por lo que "LAS PARTES" etiquetarán toda la información recibida como confidencial, por lo que, no podrán realizar ningún acto que pudiera afectar los intereses de la otra parte, o que sea para el beneficio exclusivo de una de ellas. "LAS PARTES" se obligan a no utilizar dicha información técnica y/o documental, para fines distintos a los establecidos en este instrumento, así como a no

divulgarla, transferirla, reproducirla o transmitirla a ninguna persona, empresa o compañía, ni a revelarla a través de conferencias, publicaciones o cualquier otro medio, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. La obligación a que se refiere esta cláusula permanecerá vigente hasta por 1 año, aún después de haber terminado la vigencia del presente convenio. "LAS PARTES" quedarán exceptuadas del cumplimiento de la presente cláusula, siempre y cuando se esté en ejecución de un requerimiento emitido por autoridad administrativa, judicial y jurisdiccional, en términos de sus facultades constitucionales y legales. OCTAVA. Terminación anticipada. "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá darse por terminado en forma anticipada por caso fortuito o de fuerza mayor, o bien, cuando, de común acuerdo, así lo decidan. En este caso deberá realizarse por escrito dicha terminación. En caso de que "LA OPERADORA" incumpla con alguna de las obligaciones adquiridas a través del presente convenio se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio. NOVENA. Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado únicamente mediante previa autorización del cabildo por mayoría simple. DÉCIMA. Uso de la imagen institucional y/o logos. La utilización de la imagen institucional y el logo de "LAS PARTES" no se realizará sin el consentimiento expreso de cada una de ellas, cumpliendo, en todo momento, con los manuales, lineamientos y políticas vigentes que cada una tenga al momento de ser necesario el uso de este material, utilizándose únicamente para los fines establecidos en el presente instrumento. DÉCIMA PRIMERA.– Jurisdicción. "LAS PARTES" convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento que se derive o se relacione con el presente convenio y renuncian irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por alguna otra causa. Una vez que fue leído en su integridad el presente convenio por "LAS PARTES" y enteradas de su alcance, valor y fuerza legal, lo firman de conformidad por duplicado, al margen y al calce, para los efectos a que haya lugar, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los __ días de _____ de dos mil veintitrés. POR "LA OPERADORA" **ARQ. MARCO ANTONIO ARANZÁBAL JUAREZ, DIRECTOR GENERAL DE "LA OPERADORA" DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.** "POR EL MUNICIPIO" **C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL; LIC. ALEXANDER PEÑAFIEL ALVAREZ, DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS**

CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE CELEBRA, POR UNA PARTE LA OPERADORA DE EVENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL AQR. MARCO ANTONIO ARANZÁBAL JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LA OPERADORA DE EVENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIOM EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL REFRENDO DEL LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, Y EL LIC. ALEXANDER PEÑAFIEL ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; EN FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (17). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. **Síndica:** Gracias Presidente, buenas tardes a todos con su permiso integrantes de este H. Ayuntamiento, medios de comunicación, ciudadanía en general que nos acomapañan. Yo quiero comentar que este convenio para que el Alcalde pueda celebrar este convenio para el permiso de la feria estatal me parece muy, muy importante porque son ferias tradicionales y que esperan los pachuqueños y los ciudadanos de Pachuca cada año, pero solo quiero hacer dos comentarios muy puntuales respecto a este tema, me parece importante que en el ámbito de en la búsqueda de la aplicación de los recursos de manera eficiente y transparente podamos nosotros etiquetar un porcentaje de la recaudación obtenida para la realización de permisos de la feria en el caso este como ya cada uno de los compañeros tiene el convenio hay un ingreso por el impuesto para este permiso y con este porcentaje que yo quiero solicitar que sea un 40% de la recaudación obtenida para que se fortalezca el área de turismo municipal dependiente de la Secretaría de Desarrollo

Económico, para mí es bien importante y creo que ya lo comentamos con los compañeros que se pudiera fortalecer esta área en virtud del que la feria pudiera, la feria es un área familiar recreativa y genera porcentaje turístico, visitantes turistas de diferentes municipios hasta estados y es importante que podamos fortalecer el área de turismo. Que tengamos este que tengamos un nivel para poder promover el turismo en diferentes ámbitos. Entonces este yo quisiera someter a votación esta posibilidad de poder etiquetar un porcentaje para el área de turismo sobre los impuestos obtenidos. Y por el otro lado también quisiera que se recaudara el 90% de la recaudación obtenida en la realización de la Feria de San Francisco, que es la Feria de San Francisco la tradicional del pueblo, la tradicional de los pachuqueños y que este año también se va a poner con unas excelentes condiciones y un programa muy atractivo y yo quisiera en este momento proponer a los compañeros que la recaudación que se tiene en esta feria pudiera ser dirigida para la partida de impermeabilización de los mercados de Pachuca que es una necesidad muy sentida de los locatarios porque ahí realizan pues actividades del mismo comercio ¿por qué lo digo? Porque miren nosotros hoy estamos revisando el presupuesto del ayuntamiento está en la Comisión de Hacienda y sabemos que hay muchísimas para poder abatir todos estas necesidades, llevamos tres años ajá, casi tres años y medio, no tres años perdón que llevamos pagando deudas, atendiendo juicios y que traemos presupuestos muy limitados para poder atender rubros tan específicos como esto. Entonces yo creo que hay una buena oportunidad para que estos recursos pudieran ser etiquetados a estás áreas que tanto lo demandan y que queremos que se atienda a la ciudadanía como tal no, estamos hablando de dos segmentos el área turística y por el otro lado el área de los comerciantes de Pachuca que tanto nos han pedido que también los apoyemos. Yo quisiera someter a votación que pudiéramos platicar, llegar a un acuerdo pero esa es mi propuesta y me gustaría que su sometiera o se discutiera. **Es cuanto. Se incorpora a sesión R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. Presidente**: Adelante claro que si, que les parece sometemos a votación lo de la Síndica ¿o quiere hacer uso de la palabra Regidora? Adelante R. María Elena Carballal Ogando. **Regidora**: Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente. Yo solamente quiero apoyar la moción de la Síndica de que se designe a la Dirección de turismo el recurso pero yo si pediría que fuera no también a los mercados si no que si se la diéramos todo a la Dirección de Turismo porque tú estuviste en la plática con el Director de Turismo Síndica sabes perfectamente las carencias que hoy tiene es Dirección entonces el recurso que le pudiéramos asignar de la feria que es algo turístico el 100% es algo que podamos habilitar al 100% el camión turístico, los recorridos, osea que podamos dotarlos de todas las

herramientas que necesita para que podamos brindar este un mejor servicio yo si apelaría a que mi propuesta que todo el porcentaje ya que sabemos que no es mucho la recaudación que se hace de esa feria el año pasado fueron 60 mil pesos si no mal me equivoco, entonces que realmente se utilizara todo para fortalecer una sola área y no dividirlo en dos áreas que no llegaríamos a hacer algo en concreto. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Muchas gracias, adelante Regidor Memo. **Regidor**: Con su permiso Presidente. Miren obviamente sabemos que estos son pocos los ingresos que se tienen pero ante la escases y ante la necesidad que tenemos de algunas áreas que acaban de mencionar yo creo que también y lo comentaba con algunos compañeros regidores de que lamentablemente aquí la propia presidencia no tiene goteras, tiene agujeros que hacen cascadas en las oficinas de los regidores y que obviamente está pudriendo la madera, entonces yo creo que tendríamos que hacer una buena propuesta de repartición para ver cómo le hacemos, ver como podemos hacer que alcance este dinero porque sinceramente en lo personal mi oficina la madera está podrida, está podrida por las goteras que tiene y entonces este va a ser un gasto mucho mayor después di no lo atendemos de manera oportuna. **Es cuanto Presidente. Presidente**: Adelante Regidor Ricardo Crespo, posteriormente el Regidor Zenón Rosas y Síndica Erika. **Regidor**: Yo creo que, buenas tardes a todos y a todas un saludo respetuoso al Presidente, al Secretario Municipal, a las síndicas, regidoras y regidores, al público que nos acompaña. Yo creo que todas las necesidades, todos los planteamientos son ciertos, son válidos, son necesarios, son importantes, yo quiero comentarles algo para que no lo hiciéramos al vapor porque primero no se recaudan los recursos que entran tanto de ambas ferias ya sea en una propuesta sería Presidente con la parte ejecutiva del municipio y ya apoyamos a todos el chiste que salga bien el municipio no, yo se los pediría porque sería, yo me abstendría la verdad honestamente yo les propondría mejor esperemos ora si que primero tener el pastel y después vemos lo demás no, sería mi propuesta respetuosa. **Presidente**: Muchas gracias Regidor. Adelante Regdidor Zenón. **Regidor**: mi intervención va únicamente en el sentido que es ver el convenio de colaboración que es ver el convenio posteriormente ver en que nos gastamos ese dinero pero primero hay que hacer el convenio, entonces yo si considero que primero debemos darle el seguimiento en esta sesión posteriormente como decía mi compañero ver de que manera se va a gastar pero primero no podemos gastar algo que no tenemos , entonces lo primero es ver si se va a hacer o no se va a hacer este convenio. **Es cuanto. Presidente**: Muchas gracias Regidor Zenón, adelante Síndica y posteriormente la Regidora Olivia. **Síndica Erika**: Sí claro, no podemos perder el sentido de lo que estamos votando yo solo, solamente

quisiera que quedara en actas que se fuera un porcentaje aunado a lo que dijo el Regidor Ricardo que aclaro es es u tema del presupuesto y de los porcentajes que sea un estudio más analizado. Pero yo si quisiera que pudiéramos dejar como parte de la acta que quede asentada en esta acta que se va a analizar para distribuir un porcentaje de los ingresos obtenidos por el concepto de permiso de feria por los dos, por las dos ferias. Son ingresos diferentes que quede claro y también son conceptos diferentes porque una feria tiene otras actividades a diferencia de la pequeña, pero si quisiera que quedara en actas para que posteriormente de ahí podamos pasar a la definición de los ingresos ya recaudados que quede claro, entonces porque estamos hablando ya, ustedes saben que estamos trabajando hoy con el análisis de los presupuestos y también los tiempos para que podamos subirlo y anexarlo a las propuestas. Quiero hacer un comentario que también hace el Presidente Municipal que he pues el ingreso de la feria tradicional es muy pequeño que podríamos analizar todo el monto como dice Elena. Entonces a mi nada más quisiera que sometiéramos a votación que quedara asentado en el acta que un porcentaje de estos ingresos se va a analizar este para apoyar alguna actividad exclusivas de las áreas de las secretarías. **Presidente**: Muchas gracias, adelante Regidora Olivia. **Regidora**: Gracias, nada más para solicitar sea transferido el convenio en el acta de asamblea Presidente. **Presidente**: Muy bien claro que si. Muy bien entonces miren tomaré el uso de la palabra en el sentido de que yo sí estoy a favor en el tema de que mejor primero ingrese el recurso y posterior si veamos en qué se va a etiquetar ¿porque qué creen? Si hay mucha necesidad en el ayuntamiento hay muchas partidas que se tiene que tratar como el vactor, como la recuperación de muchos vehículos se les tiene que dar mantenimiento, la impermeabilización de casa Rule, el tema de lo de turismo, lo de los mercados, creo que hay mucha necesidad y es muy poco el recurso, pero estoy seguro que con la decisión de ustedes se podrá etiquetar este recurso que cae al ayuntamiento a las mejores partidas ¿les parece bien? Muy bien enterado, entonces si gustan someterlo a votación o nos esperamos. Ok compun acuerdo que son varias las partidas que se necesitan. Bueno, muchas gracias, les agradezco mucho. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución en mención. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Resolución que se acaba de presentar**. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Resolución**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Es cuanto Señor Presidente.**

Presidente: Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5** y es referente a la **Clausura de la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria Publica. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las trece horas con veinticinco minutos del día 27 de septiembre del año 2023, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente Acta de **15 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. --
----

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTÍZ
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. LILIANA MERA CURIEL
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

REGIDORES

C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO

C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ

C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. REGINA OCHOA REYES

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO

C. RICARDO CRESPO ARROYO

C. SELEN ITZEL BALDERAS SAMPERIO

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario General Municipal de Pachuca de soto, Hidalgo; con fundamento en lo establecido en el artículo 98 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal, 28 y 29 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal , se hace constar que por un error la foja siete del acta de la quincuagésima octava sesión extraordinaria publica del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, celebrada el 27 de septiembre del año en curso, se testó el texto que a la letra decía: “Dicho importe será cubierto en pesos mexicanos a la cuenta XXXXXXX...”, así como el texto que refiere: ..“Mismo que se llevará a cabo en _______,....”, así como la foja 8, cuyo texto refiere: “a los ____ días de ____ de 2023”, sin que lo anterior reste validez o autenticidad al instrumento en cita, toda vez que el texto fue votado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme al artículo 47 de la Ley en la materia y a la fecha no se ha actualizado la hipótesis normativa, el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad. . - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -
- -
- -

PACHUCA DE SOTO HGO; A 3 DE OCTUBRE DEL 2023.

LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL